



AVISO

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL

HACE SABER QUE:

EL COORDINADOR DEL GRUPO DE REGISTRO AERONÁUTICO DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, expidió la Resolución No. 02478 del 04 de noviembre de 2022, "*Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico Nacional la matrícula HK-1017*", advirtiendo que contra la presente resolución proceden recursos de reposición y de apelación que podrán ser interpuestos dentro del término previsto en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente aviso se fija en la página web www.aerocivil.gov.co por el término de 05 días a partir de hoy **28 DE NOVIEMBRE DE 2022**, siendo las 8:00 a.m., y se desfijará el día **02 DE DICIEMBRE DE 2022** a las 5:00 p.m.

Se advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyecto: Victor Hugo Lamprea Verano – Abogado
Revisó: Adolfo León Castillo Arbeláez – Asesor Oficina Asesora Jurídica 



MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

(# 0 2 4 7 8)

0 4 NOV. 2022

“Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico Nacional la matrícula HK-1017”

**EL COORDINADOR DEL GRUPO REGISTRO AERONÁUTICO
DE LA SECRETARÍA DE AUTORIDAD AERONÁUTICA**

En ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 18-8 de la Resolución 00354 del 21 de febrero de 2022, en armonía con el RAC 45, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento Administrativo de Aeronáutica el 13/09/1963, le asignó la matrícula HK-1017-X, a la aeronave marca PIPER, modelo PA-23-250, serie número 27-2452, a solicitud de la sociedad TAXI AEREO DE CALDAS LTDA “TARCA”.

Que a Folio de Matrícula Aeronáutica No.327 correspondiente al citado bien, figura inscrito desde el 30/05/2000 como propietario el señor PEDRO JOSE CASTRO ESPINOSA identificado con C.C. 14.981.001.

Que el 21/03/2012, se efectuó a FMA, el registro de un Embargo de la citada aeronave, ordenado por el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C., con oficio No. 0433 del 07/05/2012, dentro del proceso ordinario de pertenencia No. 11001 31 03 017 2011 00108 00, en cumplimiento del Auto del 23/02/2011.

Que el 29/06/2018 la Oficina de Registro mediante oficio 250.2-2018028504, le comunicó al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C., el inicio de una actuación administrativa tendiente a cancelar la matrícula HK-1017, para lo cual se le otorgó plazo de un (1) mes, con el fin de conocer las observaciones al respecto.

Que bajo radicado 2018056284 del 18/07/2018, se recibió respuesta del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Bogotá D.C., informando que el proceso ordinario de pertenencia No. 11001 31 03 017 2011 00108 00, se encuentra en custodia del Archivo Central. De igual manera, debe tenerse en cuenta que la Ley 1579 de 2012 dispuso en su artículo 64 que las inscripciones de medidas cautelares tienen una vigencia de diez (10) años, contados a partir de su registro, a menos que, antes de su vencimiento, la autoridad que decretó la medida cautelar solicite su renovación.

Que la Oficina de Registro, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 35 del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, mediante oficio 1030.187-2020013692 del 06/05/2020, informó al señor PEDRO JOSE CASTRO ESPINOSA, el inicio de actuación administrativa tendiente a cancelar la matrícula HK-1017, para lo cual se le otorgó plazo de un (1) mes con el fin de conocer sus observaciones, sin que hasta la fecha haya emitido pronunciamiento al respecto.



AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL



Libertad y Orden



MINISTERIO DE TRANSPORTE

MINISTERIO DE TRANSPORTE

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
AERONÁUTICA CIVIL

Resolución Número

04 NOV. 2022

(#02478)

“Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico Nacional la matrícula HK-1017”

Que al tenor del artículo 1729 del Código Civil, como no se tiene evidencia de la existencia de la aeronave al estar suspendida de actividades de vuelo desde hace más de dieciocho (18) años años, sin que se hayan realizado gestiones para activación de la aeronavegabilidad; y al dejar de estar en la actividad aérea y desaparecer del control de la autoridad aeronáutica, se entiende que la misma ya no se encuentra en el comercio.

Que revisando el Sistema de Información “ALDIA” la aeronave continúa suspendida de actividad de vuelo desde el 17/03/2004.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1796, numeral 4 del Código de Comercio, en concordancia con los Reglamentos Aeronáuticos de Colombia RAC 45, Apéndice 1, numeral 7 (a) (4) (vii), procede la cancelación de la matrícula HK-1017.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Cancelar del Registro Aeronáutico Colombiano, la matrícula HK-1017, por las razones expuestas en la parte motiva de esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente Resolución al señor PEDRO JOSE CASTRO ESPINOSA, en la Calle 4 Norte No. 1-10 oficina 1003, Cali - Valle, advirtiéndole que contra la misma procede el recurso de reposición y en subsidio de apelación, en los términos de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria, y se comunicará a la Dirección Financiera, para los fines pertinentes.

04 NOV. 2022

Dada en Bogotá D.C., a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Maria Clara Eusse C.
MARIA CLARA EUSSE CALDERÓN

Coordinador Grupo Registro Aeronáutico

Proyectó: Nelly Beltrán Moreno / Grupo Registro Aeronáutico.
Revisó: Hugo Moreno Cano / Grupo Registro Aeronáutico
Ruta electrónica: Ruta Electrónica: J/9000 Secretaría General.

Clave: ESTR-3.0-12-002
Versión: 08
Fecha: 22/08/2022
Página: 2 de 2



Bogotá D.C, 10 de noviembre de 2022

77 ADIVOS DE DEVOLUCIÓN		«4-72»		
Correo y mucho más				
<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Cerrado	<input type="checkbox"/> No Existe Número		
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallido	<input type="checkbox"/> No Contactado		
<input type="checkbox"/> Desconocido	<input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado		
<input type="checkbox"/> Rehusado				
Fecha 1:	Fecha 2:	DÍA	MES	AÑO
Nombre del destinatario		del distribuidor		
C.C.:		C.C.		
Centro de distribución		Centro de distribución		
Observaciones		Observaciones		

ALEXANDER ANGULO
C.C. 94.432.743
5 NOV 2022

Señor (a)
PEDRO JOSE CASTRO ESPINOSA
 Calle 4 Norte No. 1-10 Oficina 1003
 Cali - Valle



Al Contestar Cite Radicado: 2022292050040128 Id: 3034
 Fecha: 2022-11-11 12:23 Folios: 1
 Anexos: 0

Asunto: Citación para Notificación Personal

Reciba un cordial saludo,

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 02478 del 04 de noviembre de 2022, "Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico Nacional la matrícula HK - 1017", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronáutica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103 – 15 Piso 4° de Bogotá D.C., lo cual deberá realizar dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación que se efectúa en aplicación de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Si transcurrido este término no comparece, se notificará por aviso según lo establecido por el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si así lo considera, acepta y manifiesta expresamente, de ser notificado a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico victor.lamprea@aerocivil.gov.co.

Atentamente,

VICTOR HUGO LAMPREA VERANO
 Abogado - Oficina Asesora Jurídica

AVISO WEB

24-11-2022

Remitente

Nombre/Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2
Calle 26 No 103-15
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 11091100
Envío: RA398929436CO

Destinatario

Nombre/Razón Social: PEDRO JOSE CASTRO ESPINOSA
Dirección: CALLE 4 NORTE N. 1-10 OFC 1003
Ciudad: CALI
Departamento: VALLE DEL CAUCA
Codigo postal: 760045488
Fecha admisión:

472
7777
468

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Medio: Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Fecha Pre-Admisión: 11/11/2022 15:34:06

Orden de servicio: 15683854



RA398929436CO

Remitente Nombre/ Razón Social: AERONAUTICA CIVIL - AERONAUTICA - BOGOTA 2 Dirección: calle 26 No 103-15 NIT/C.C.T.I:899999059 Referencia:1204 Teléfono: Código Postal:110911000 Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:111*583	Destinatario Nombre/ Razón Social: PEDRO JOSE CASTRO ESPINOSA Dirección: CALLE 4 NORTE N. 1-10 OFC 1003 Tel: Código Postal:760045488 Código Operativo:7777468 Ciudad:CALI Depto:VALLE DEL CAUCA	Valores Peso Físico(grs):200 Peso Volumétrico(grs):0 Peso Facturado(grs):200 Valor Declarado:\$0 Valor Flete:\$8.400 Costo de manejo:\$0 Valor Total:\$8.400 COP	Declaración Dice Contener: Observaciones del cliente :R 2022292050040128 <i>Ed. Amado Torre Macan ya usó en la Cali</i>
---	--	--	--

Causal Devoluciones: <input type="checkbox"/> RE Rehusado <input type="checkbox"/> NE No existe <input type="checkbox"/> NR No reclamado <input type="checkbox"/> DE Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado <input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado <input type="checkbox"/> FA Fallecido <input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado <input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor	Firma nombre y/o sello de quien recibe: C.C. ALEXANDER ANGULO Fecha de entrega: 15 NOV 2022 Distribuidor: C.C. 94.432.743 Gestión de entrega: <input type="checkbox"/> Ter <input type="checkbox"/> 2da
--	--	--



1111583777468RA398929436CO

Principal Bogotá D.C. Colombia (01) 256 4 95 4 55 Bogotá / www-72.com.co línea Nacional (01) 2000 4 20 / Tel. contacto (57) 472 2000

El usuario deja expresa constancia que todo contenido del correo que se encuentra publicado en la página web, 4-72 trata sus datos personales para probar la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo: servicios@correo72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co



Bogotá D.C, 10 de noviembre de 2022

CORREO CERTIFICADO

Señor (a)
PEDRO JOSE CASTRO ESPINOSA
Calle 4 Norte No. 1-10 Oficina 1003
Cali - Valle



Al Contestar cite Radicado: 2022292050040128 Id: 3034
Fecha: 2022-11-11 12:23 Folios: 1
Anexos:0

Asunto: Citación para Notificación Personal

Reciba un cordial saludo,

Con el fin de llevar a cabo la notificación personal de la Resolución No. 02478 del 04 de noviembre de 2022, "*Por la cual se cancela del Registro Aeronáutico Nacional la matrícula HK - 1017*", sírvase acercarse al Grupo de Asistencia Legal de la Oficina Asesora Jurídica de la Aeronautica Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 103 – 15 Piso 4° de Bogotá D.C., lo cual deberá realizar dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la presente citación que se efectúa en aplicación de lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011. Si transcurrido este término no comparece, se notificará por aviso según lo establecido por el artículo 69 de la misma ley.

Igualmente, le informamos sobre la posibilidad que otorga el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011, si así lo considera, acepta y manifiesta expresamente, de ser notificado a través del correo electrónico que nos indique, informando tal decisión al correo electrónico victor.lamprea@aerocivil.gov.co.

Atentamente,

VICTOR HUGO LAMPREA VERANO
Abogado - Oficina Asesora Jurídica